

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué Tolima, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO : CLAUDIA XIMENA CONDE RESTREPO

RADICACIÓN : 2019-00177-00

En atención al memorial elevado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y recibido por correo electrónico de este Despacho Judicial, en la cual solicita que se tenga en cuenta el endoso en procuración de los títulos valores base de ejecución y sus correspondientes garantías dentro del presente proceso. En consecuencia, téngase para todos los efectos legales el endoso en procuración en los mismos términos y facultades otorgadas por la sociedad Asesorías Financiera de Negocios Ltda. "Afine" Hoy Asesorías Financieras de Negocio S.A.S a favor de Vargas Abogados & Asociados S.A.S, (Art.658 del Código del Comercio), en los términos allí indicados.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LÓPEZ.